I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 8 1 8 CONCON, 0 9 ABR 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Ley Nº 19.010, 19049, 19069 y la Ley Nº 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL Nº 01 de 1994, Resolución Nº 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº 67 de fecha 26.12.18 que aprueba Presupuesto para el año 2019, Certificado de Transito y Operaciones Nº 11 de fecha 03.04.19, Certificado de Disponibilidad N° 1160 y la decisión Alcaldicia.

- 1.- RATIFÍQUESE bajo el Régimen del Código del Trabajo a D. DOMINGO ALBERTO por los días 21 al 22 de marzo de 2019, con una PEROZO DIAZ, RUT Nº remuneración imponible diaria de \$ 48.424, por 5 horas diarias, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular.
- 2.- El Contrato y la Declaración de no tener inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"
- 4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Registrado por Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE

ALCALD

SPÍNOZA GODOY MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

EAO/VCF/vcf **DISTRIBUCIÓN:**

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **RECURSO HUMANO**
- **INTERESADO**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control | | |
|--|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisaco |
| | | 1 |